

**Expediente N.º LICT/99/139/2022/0112**

**Memoria para la Contratación del Suministro del Sistema para Fijación de Fracturas en la Columna Vertebral para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 22 de julio de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación del Suministro del Sistema para Fijación de Fracturas en la Columna Vertebral para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**33184100-4 Implantes quirúrgicos .**

### **DURACIÓN:**

**24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.**

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

**348.524,00 euros.**

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**158.420,00 euros.**

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**158.420,00 euros.**

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**31.684,00 euros.**

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (10%)**

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Tras el próximo vencimiento de la licitación LICIT/99/114/2016/0017/AM por la cual estaba regulado el suministro de implantes quirúrgicos para cirugías de columna para los Hospitales de FREMAP, en concreto el suministro de Sistema para Fijación de Fracturas en la Columna Vertebral, resulta necesario realizar una nueva licitación, para dar continuidad al servicio. Dichos implantes resultan imprescindibles para el desempeño de la actividad asistencial, así como para el tratamiento de los pacientes cuyas lesiones requieran de este tipo de implantes.

FREMAP dispone de 4 Hospitales objeto del suministro del material licitado. La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Para cubrir así todas las necesidades derivadas en relación a implantes de columna, con el objetivo de poder hacer frente a cualquier tipo de lesión del paciente que tenga que ser tratado, debiendo contar FREMAP con todo el material necesario, según criterio técnico, para llevar a cabo el correcto tratamiento, y cuyo objetivo es su pronta recuperación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único, además esta forma de proceder supone para FREMAP una homogeneización de la calidad del producto objeto de licitación para todos los usuarios del mismo al tenerlo centralizado en un único contrato, así como mejor gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de julio de 2022.**

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS**  
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>1.-Oferta económica.</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.</li> <li>- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.</li> <li>- Los precios no podrán ser menor o igual a 0.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados.</li> <li>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA", en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.</li> </ul> <p><b>¡IMPORTANTE!</b> El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA", correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica." los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p>	60

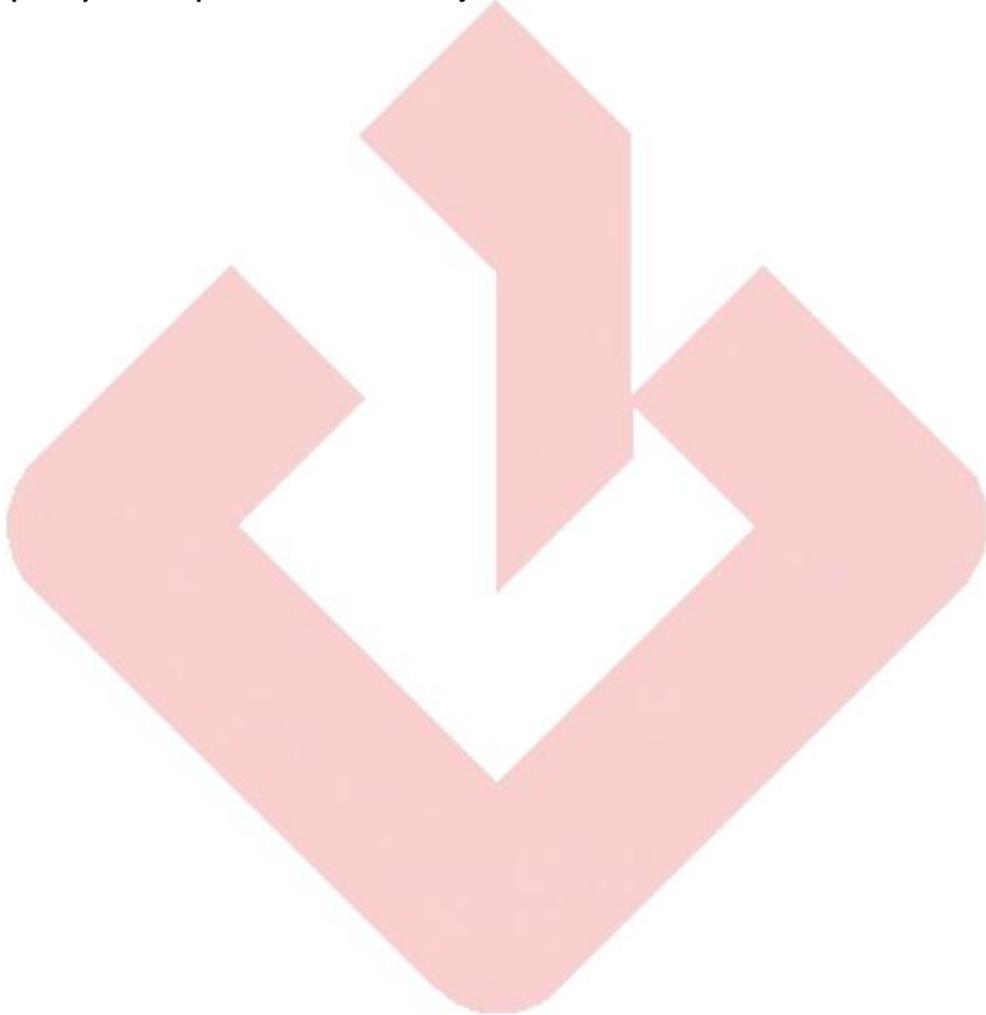
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA", y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."</li> <li>- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA".</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA".</li> <li>- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA".</li> </ul> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</b></p> <p>Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que a continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</li> <li>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</li> </ul>	<p>16</p>

<p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador.</li> <li>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</li> <li>-Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</li> </ul> <p>2. Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3. Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4. Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>3.-Ventajas y adaptación del producto.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que a continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p>	<p>16</p>

<p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios.</p>	
<p><b>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</b> Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios.</p>	8
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<b>PUNTOS (100)</b>

### JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Haciendo especial hincapié a las cuestiones valoradas con respecto a la calidad técnica de los productos y del instrumental, las ventajas para el servicio médico que aporte el producto, adaptación del producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico y formación y colaboración con la gestión del conocimiento, ya que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

